

**ESPECIFICACIONES TECNICAS****EQUIPOS DE PROTECCION DE PERSONAL (EPP) PARA PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL XIV  
AYACUCHO****1. AREA QUE REALIZA EL REQUIMIENTO**

Unidad Zonal XIV Ayacucho/ Provias Nacional MTC

**2. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

Los bienes a ser contratados proporcionarán al usuario protección a las diferentes partes de su cuerpo: cabeza, ojos, oído, pies, entre otros. El nivel de protección estará en función a normas especificadas para su diseño.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

Proporcionar a los colaboradores de la Unidad Zonal XIV Ayacucho que realizan labores en campo los Equipos de Protección Personal (EPPs) adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones; dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 29783) y su Reglamento (D.S. 005/2012-TR), en línea con la Implementación del Sistema de Gestión de Recursos Humanos.

**4. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

A continuación, se describen las características del bien requerido:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Cascos de Seguridad	13	UND
2	Protectores Auditivos	13	UND
3	Lentes de Seguridad	13	UND
4	Sobre lentes de Seguridad	13	UND
5	Poncho Impermeable de Seguridad	13	UND
6	Calzado de Seguridad	13	PAR
7	Chaleco de Seguridad	13	UND
8	Bota de jebe	13	PAR
9	Guantes de Seguridad de badana	13	PAR

**ITEM 1: Casco de seguridad**

Uso: Obligatorio  
Dirigido a: Profesionales que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas.  
Color del Casco: Blanco.



Características técnicas

- Se deberá tener en cuenta que los cascos de seguridad de polietileno de alta densidad cumplan la Clase E, G & C.
- Contar con características de Resistencia a una capacidad dieléctrica mínima de 20,000 voltios.
- Deberán tener una excelente resistencia a altas y bajas temperaturas.
- Suspensión de 4 puntos.
- Sistema Mega – Ratchet (Ajuste por Perilla), que permita ajustar a diferentes diámetros de cabezas.
- Deberá permitir el acoplamiento de protectores auditivos y faciales.
- Deberá estar fabricado bajo las especificaciones de la Norma ANSI, Z89.1 y aprobado por la Occupational Safety and health administration (OSHA) de U.S.A. y la American National Estándard Institute.
- También deberá contar con protectores laterales en caso de lluvias.
- La zona de amortiguamiento del casco deberá tener el espacio reglamentario entre copa y suspensión.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.



Foto N° 1: de frente



Foto N° 2: lateral

- Logo de la foto N° 1 en la parte de frente. Medidas (4 cm x 12 cm).
- Logo de la foto N° 2 en la parte lateral, Medidas (6 cm x 16 cm)

*Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.*





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**PROVIAS  
Nacional**

LOGOS PROVIAS NACIONAL

**ITEM 2: Protectores auditivos**

Uso: Cada vez que el personal ingrese a zonas ruidosas  
Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional con exposición a ruido.

Características técnicas

- Nivel de atenuación de mínimo 22 decibeles
- Fabricado en material hipo alergénico
- Compatibles con los EPP
- Resistente a la Humedad
- Aletas blandas y flexibles
- Estuche plástico
- Reutilizables
- Cordones pueden ser transados o plástico
- Fabricado según la Norma ANSI S12.6 (reemplazó a ANZI S3.19- 1974)
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

**ITEM 3: Lentes de seguridad.**

Uso: Obligatorio  
Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional.

Características técnicas

- Lentes de Policarbonato transparente.
- Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %
- Estos lentes deben tener la característica Anti - Ralladura y Anti- empañante.
- Que cumpla con la Norma ANSI Z87.1
- Unisex.
- Armazón ajustable.
- Apoya nariz de diseño universal, apoyo suave y antideslizante.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

**ITEM 4: Sobre lentes de seguridad**

Uso: Obligatorio

Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional. Para aquellos usuarios que además de lentes de seguridad, requieran el uso de lentes de prescripción.

Características técnicas

- Amplia protección lateral.
- Lentes de Policarbonato transparente.
- Filtro de Rayos UV. Absorbe las radiaciones del espectro Ultravioleta en un 99.9 %
- Estos lentes deben tener la característica que provean resistencia ante empañamiento, ralladura, estática y ataque químico.
- Que cumpla con la Norma ANSI Z87.1
- Unisex.
- Patillas retráctiles en varias posiciones para un adecuado ajuste, y con punta flexible y giratoria en 360 °.
- Deberá contar con hoja técnica del fabricante donde se indique las características y la norma ANSI con la cual ha sido aprobada.

**ITEM 5: Poncho impermeable de Seguridad con capucha**



Uso: Obligatorio  
Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional.

### Características técnicas

- Tallas de los ponchos con capucha.

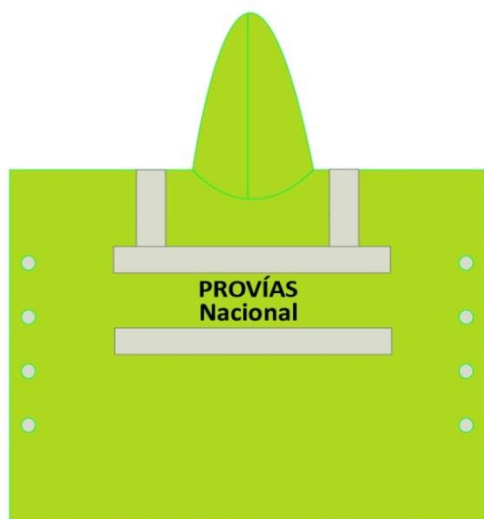


Foto N° 1: de frente (frontal).  
Foto N° 2: detrás

- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte frontal, altura del corazón (izquierdo superior). Medidas (4 cm x 12 cm).
- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte posterior, espalda (20 cm debajo del cuello). Medidas (12 cm x 24 cm)

*Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.*

**PROVIAS  
Nacional**

### LOGOS PROVIAS NACIONAL

- Espesor del material (0.10 mm, 032mm, 0.42mm).
- Color: verde fosforescente.
- Cinta retrorreflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07). Distribución de la cinta, según diseño que se ve en las fotos 1 y 2.
- Tallas





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
			12	1			

ITEM 6: CALZADO DE SEGURIDAD																			
6.1	Calzado de seguridad para damas																		
<p><u>Características técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La ficha técnica debe precisar que la bota está diseñado, adecuada o ajustada para damas.</li> <li>Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua.</li> <li>Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ISO 20345:2011 ó norma ASTM F2413- 11.</li> <li>Entre suela de Eva Moldeada y/o de poliuretano soplado.</li> <li>Plantilla de Nylon Mesh y/o Poliyuo de densidad única.</li> <li>Suela de goma de inyección directa, resistente a hidrocarburo, aceites, abrasiones y anti deslizante. Tipo T746 y/o PRO.</li> <li>Calzado antiestático según norma EN61340-4-3 y/o ASTM F2413- 11.</li> <li>Los calzados deben cumplir con la ISO 20345:2011 o su equivalente en la Norma ASTM F2413-11.</li> <li>Color referencial: Amarillo, oro, marrón o color similar a los indicados (<i>todos los pares entregados deben ser de un solo color de los propuesto</i>).</li> </ul> <p><b>Nota: el color referencial es debido a que diversas marcas tienen matices de color distintos según sus modelos y versiones.</b></p> <p><u>Tallas:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tallas</th> <th>35</th> <th>36</th> <th>37</th> <th>38</th> <th>39</th> <th>40</th> <th>41</th> <th>42</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Femenino</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tallas	35	36	37	38	39	40	41	42	Femenino	1			1				
Tallas	35	36	37	38	39	40	41	42											
Femenino	1			1															
6.2	Calzado de seguridad para caballeros																		
<p><u>Características técnicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impermeable al agua. Piel de la parte superior resistente al agua.</li> <li>Plantilla de Micro Fibra y/o Poliuretano con tecnología antifatiga.</li> <li>Las punteras en acero dentro de los estándares provisto por la norma ISO 20345:2011 ó norma ASTM F2413- 11.</li> <li>Suela de goma de inyección directa, resistente a hidrocarburo, aceites, abrasiones y anti deslizante. Tipo T1260, PRO y/o TPU.</li> <li>Calzado antiestático según norma EN61340-4-3 y/o ASTM F2413- 11.</li> <li>Los calzados deben cumplir con la ISO 20345:2011 o su equivalente en la Norma ASTM F2413-11.</li> <li>Color referencial: Marrón oscuro o similares.</li> </ul> <p><b>Nota: el color referencial es debido a que diversas marcas tienen matices de color distintos según sus modelos y versiones.</b></p> <p><u>Tallas:</u></p>																			

Expediente: I-18032-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=g/rjW6Db124=>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Tallas	36	37	38	39	40	41	42	43
Masculino			1	4	3	3		

**ITEM 7: Chaleco de Seguridad**



Uso: Obligatorio  
Dirigido a: Personal que realizan labores de supervisión en Zonas Operativas a nivel Nacional

Características técnicas



Foto N° 1 de frente (frontal).



Foto N° 2 detrás

- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte frontal, altura del corazón (izquierdo superior). Medidas ( 4 cm x 12 cm)
- Logo de PROVIAS NACIONAL en la parte posterior, espalda (15 cm debajo del cuello). Medidas ( 12 cm x 24 cm)

*Nota: Las medidas de los logos son referenciales, en la etapa de diseño se validarán las medidas previas muestras desarrolladas por el proveedor ganador.*





# PROVIAS Nacional

## LOGOS PROVIAS NACIONAL

- Fabricado Tela semi-impermeable 100% poliéster.
- Color: verde fosforescente.
- Cinta retrorreflectantes color plomo, con ancho de 50mm. (ANSI07). Distribución de la cinta, según diseño que se ve en las fotos 1 y 2.
- Con dos bolsillos y dos cierres bolsillos. Un bolsillo (dimensiones de un celular) a la altura del logo pero en el lado derecho. Ver fotos 1 y 2. Unisex.
- Tallas:

XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL
		11	2			

### ITEM 8: BOTA DE JEE

#### Características técnicas

- Material PVC largo de 36cm  $\pm$ 1cm aprox. desde la base de la planta hasta la parte superior. El talón será reforzado con relieves ergonómicos del mismo material y llevará un protector de talón autgolpe tipo pestaña o similar.
- Planta antideslizante, El espesor del taco será de 3 cm aprox. Llevará 2 tiradores como mínimo para regular la altura. El forro interior será de Nylon con tratamiento anti hongos incluido la plantilla.
- La puntera será reforzada del mismo material. El arco interno llevara refuerzo del mismo material en forma de media luna o similar.
- Proceso de armado inyectado en una sola pieza. El espesor de la planta lado delantero será de 2 cm aproximado. Cada par será embolsado. Lleva refuerzo de tobillo circular. Fabricado bajo la NORMA DIN 4843 (actualmente EN 12568-S: norma general para calzado de protección laboral).
- Color negro. Ver foto referencial.



IMGEN REFERENCIAL



Tallas:

Tallas	35	36	37	38	39	40	41	42
femenino	1			1				
masculino				1	4	3	3	

**ITEM 9: Guantes de Seguridad de badana**



**Uso:** Obligatorio  
**Dirigido a:** Personal que realizan labores operativas a nivel Nacional.

**Características técnicas:**

- Talla estándar.
- Material: guante de cuero badana, tipo grado BC (según norma EN388).
- Elástico de ajuste en dorso y ribete bordado en muñeca.
- Tipo ala en el dedo pulgar.
- Largo del guante de 9.5” aproximadamente.
- Para trabajos tareas generales de riesgos mecánicos medios/bajos.

**5. PERFIL DEL POSTOR**

**A CAPACIDAD LEGAL**

**A.1 REPRESENTACION**

Requisitos

- Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscribe la promesa de consorcio, según corresponda.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. El representante común del consorcio se encuentra facultado para efectuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.



### Acreditación

- Tratándose de Persona Jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por Registros Públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- En caso de personal natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.

## **C EXPERIENCIA DEL POSTOR**

### **C.1 FACTURACION**

#### Requisitos

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos veces el Valor Referencial, por la contratación de Bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de cinco (05) años a la fecha de la presentación de ofertas.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: ropa de seguridad (casacas, lentes, botas, mamelucos, chalecos y calzados)

#### Acreditación

- Se acreditará con copia simple de contratos u ordenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Váucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso que los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerara, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

## **6. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de entrega será de 20 (veinte) días calendario, computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y la conformidad de la muestra por parte de la Zonal.

## **7. LUGAR DE ENTREGA**

El lugar de entrega de los EPP's será recibido en el área de Almacén de la zonal Ayacucho Jr. Paraguay N°222 Sector Publico provincia Huamanga

## **8. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Antes de los 10 días una vez emitida la orden de compra el proveedor deberá entregar una muestra de cada ítem al área usuaria (Administrador zonal).

El área usuaria deberá comunicar al área de Abastecimiento la conformidad de cada muestra; de encontrarse observaciones, estas deberán ser levantadas en los próximos 10 días calendarios una vez haya sido comunicado el proveedor.

La conformidad de recepción física (cantidad de equipos de protección personal (EPPs) según requerimiento), será otorgada por el Almacén de la zonal Ayacucho. No se permiten entregas parciales.

La conformidad en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas será otorgada por la Unidad Zonal, en un plazo que no excederá de diez (10) días de recibidos los bienes.

Provias Nacional tiene la facultad de tomar aleatoriamente una muestra de los EPPs solicitados y someterlo a todas las pruebas a fin de verificar las especificaciones requeridas.

La recepción conforme no elimina el derecho a reclamo posterior por defectos o vicios ocultos.

## 9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

## 10. FORMA DE PAGO y PENALIDAD

El pago se efectuará en Soles, en una (01) armada dentro del plazo de Diez (10) días, posteriores a la presentación de la factura acompañada de las conformidades.

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **PROVIAS NACIONAL** le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

## 11. OTRAS CONSIDERACIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Expediente: I-18032-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=g/rjW6Db124=>





Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

12. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS LAS PARTES

Realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

17. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. ANEXOS

Estructura de Costos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Cascos de Seguridad	13		
2	Protectores Auditivos	13		
3	Lentes de Seguridad	13		
4	Sobre lentes de Seguridad	13		
5	Poncho Impermeable de Seguridad	13		
6	Calzado de Seguridad	13		
7	Chaleco de Seguridad	13		
8	Bota de jebe	13		
9	Guantes de Seguridad de badana	13		
			<b>TOTAL (*):</b>	

\*LOS PRECIOS INCLUYEN IGV Y FLETE DE ENVIO

Expediente: I-18032-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=g/rjW6Db124=





PERÚ


Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Marzo 2026.

	Firmado digitalmente por: HUARIPUMA VARGAS Ricardo Roldan FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 25/03/2026 12:14:54-0500
Elaborado por	

	Firmado Digitalmente por: RICALDE TINOCO Gary Filio FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE- 40566289 Fecha: 27/03/2026 10:47:31
Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Zonal	

Expediente: I-18032-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=g/rjW6Db124=>

